



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1493 /25

EXPEDIENTE N° 13-06370/25

Buenos Aires, 27 de mayo de 2025.

VISTO:

El presente expediente por el cual la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura tramita el pago previsto por Compensación a los Docentes que han dictado cursos del mes de MAYO de 2025, en el marco del Programa de Formación para Aspirantes a la Magistratura (PROFAMAG), y cursos independientes; y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene sustento en lo dispuesto mediante Dictamen nro. 32/24 de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura -obrante a fs. 69-, en el cual se resuelve aprobar la estructura administrativa y el presupuesto necesario para el funcionamiento de la Escuela Judicial en el ejercicio fiscal 2025, en función de lo requerido por el Consejo Académico de la Escuela Judicial mediante Dictamen nro. 3/24 (cf. fs. 70/81).

Que a fs. 57/ el Sr. Director Académico de la Escuela Judicial, solicita el pago de compensación a favor de los profesores mencionados en el Anexo de fs. 57/vta./58 certificando que han finalizado su labor en el marco de cursos independientes y Profamag, durante el mes de mayo del presente año, habiendo presentado las Actas correspondientes a las capacitaciones dictadas. Asimismo, acompaña a fs. 2/56 las constancias de CBU de los profesores; solicitando que se disponga la instrumentación del pago por transferencia bancaria en cuenta de titularidad de cada uno de ellos/as.

USO OFICIAL

Que a fs. 65/66 obra la intervención del Departamento de Contaduría.

Que mediante Expte. N° 10-15149/04, la Administración General estableció que la disposición de fondos pertinentes debe efectuarse siguiendo el procedimiento que se aplica para las compensaciones de Jurados de Concursos.

Que, en ese marco, a través del citado Dictamen 3/24 del citado consejo académico, fueron fijados los valores correspondientes a la hora cátedra durante la primera mitad del corriente año, en un monto de pesos sesenta y nueve mil (\$69.000,00)

Que a fs. ^{85/87} interviene la Secretaría de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura.

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18 inc. b) de la ley 24937 -y sus modificatorias-, y la Resolución C.M. Nro. 1/24.

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar la suma total de **PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL (\$12.213.000,00)** a favor de los docentes de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, en concepto de Compensación por dictado de cursos correspondientes al mes de mayo de 2025, de la siguiente manera:



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1693/25

EXPEDIENTE N° 13-06370/25

\ • Mabel Remón	\$ 1.449.000,00
\ • Marcelo Peluzzi	\$ 414.000,00
\ • Gabriela Fuentes	\$ 345.000,00
\ • Mariana Hallberg	\$ 345.000,00
\ • Paula Malamud	\$ 345.000,00
\ • Ulises Abarza	\$ 1.449.000,00
\ • Juan Nardi	\$ 690.000,00
\ • Gustavo Fariña	\$ 1.449.000,00
\ • Luciana Sánchez	\$ 414.000,00
\ • Sabrina Vecchioni	\$ 621.000,00
\ • Diego Freedman	\$ 207.000,00
\ • Agustina Rodríguez	\$ 207.000,00
\ • Ma. del Carmen Chena	\$ 207.000,00
\ • Trinidad Eugenia Lobos	\$ 621.000,00
\ • Marcos Cané	\$ 276.000,00
\ • Paula Mallimaci	\$ 69.000,00
\ • Eleonora Feser	\$ 138.000,00
\ • Marcelo Cippitelli	\$ 69.000,00
\ • Gabriel Damián Carlos	\$ 69.000,00
\ • Raúl Calvo Soler	\$ 1.380.000,00
\ • Homero Bibiloni	\$ 207.000,00

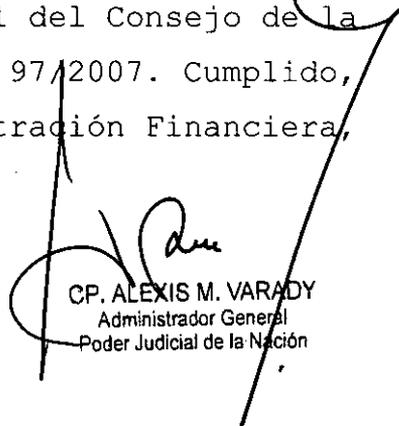
USO OFICIAL

- Mónica Casanovas \$ 207.000,00
- Pablo Grilli \$ 207.000,00
- Graciela Beatriz Suárez \$ 207.000,00
- Pablo Edgardo Mesa \$ 207.000,00
- Luis Marió Couyoupetrou \$ 207.000,00
- Guillermo Piovano \$ 207.000,00

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

ea - 10


 CP. ALEXIS M. VARADY
 Administrador General
 Poder Judicial de la Nación